



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 255-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **CLAUDIA MARDONES PEÑA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°190/2004 de fecha 01 de julio de 2004; lo establecido en el Artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 05 y el 16 de julio de 2004, a la Sra. **CLAUDIA MARDONES PEÑA**, Académica del Departamento de Análisis Instrumental de la Facultad de Farmacia, con el objeto de atender asuntos familiares en el extranjero.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **CLAUDIA MARDONES PEÑA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de julio de 2004.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

95-201